

## ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE VALLENAR DEPTARTAMENTO DE EDUCACION



DECRETO EXENTO Nº 1465

VALLENAR, 25 DE MARZO DEL 2011.

**EDUCACION** 

## VISTOS

- 1.- La necesidad de proveer a los alumnos de los sectores rurales que tienen difícil acceso a un medio de transporte que les permita ser trasladados a los establecimientos educacionales de la comuna de Vallenar, para incorporarse al sistema de Educación.
- 2.- Que se encuentra pendiente el pronunciamiento que debe emitir el Secretario Regional de Transporte y Telecomunicaciones, de acuerdo a petición realizada por el Sr. Alcalde, según Ord.Nº0359 del 15 de Febrero del 2011 en el cual solicita ampliación de ruta en las localidades rurales.
- 3.- Que aún no se resuelve la Postulación al Subsidio a la demanda para zona aislada que otorga el Ministerio de Transporte y Telecomunicaciones.
- 4.- Decreto Exento N°2043 del 01 de Abril del 2010 que complementa el Decreto Exento N°1831 del 24 de Marzo del 2010, que delega firmas por orden del Sr. Alcalde de la Comuna.
- 5.- Lo dispuesto en el Decreto Fuerza de Ley Nº2 de Educación que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de Septiembre de 1996.
- 6.- Las facultades que me confiere la Ley Nº18.695 de 1998, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

## **DECRETO**

- 1º Apruébese el Contrato de Servicio de Transporte Escolar a TRANSPORTES UNION Y COMPAÑÍA LIMITADA, RUT. Nº76.350.640-1 con domicilio en Avda. Matta s/n en la ciudad de Vallenar, desde el 03 de Marzo del 2011 hasta el 31 de Mayo del 2011, en espera del pronunciamiento que emita el Secretario Regional de Transporte y Telecomunicaciones.
- 2º El Transportista efectuará el traslado de los alumnos provenientes de la Localidad de El Jilguero Chañar Blanco y Viceversa, en los diferentes puntos de espera definidos por los padres y apoderados.
- 3º El Departamento de Educación Municipal, cancelará al contratista considerando que el monto fijo mensual pactado como pago de sus servicios de transportes es por un monto de \$336.000.- (Trescientos treinta y seis mil pesos), por el mes de Marzo y Abril del, 2011, y por el mes de Mayo del 2011 la suma de \$369.600.-

4º Dicho valor será imputado al Título 215, Subtítulo 22, Ítem 09, Asignación 999, Subasignación 003 del Presupuesto Area de Educación 2011.

ANOTESE COMUNIQUESE ARCHIVESE.

NAMEY FARFAN RIVEROS SECRETARIA MUNICIPAL JEFE D.A.E.M. &

RAUL PERALTA MARTINEZ JEFE DEPTO. ADMINISTRACIÓN DE DE EDUCACION DE EDUCACION

## DISTRIBUCIÓN

SECRETARIA MIRLO PAL

- ☐ Jefa de Finanzas DAEM
- □ Sección Abastecimiento D.A.E.M.
- Departamento de Educación Municipal
- □ Dirección Control
- ☐ Secretaria Municipal
- Oficina de Partes Municipal
- Secretaria Finanzas D.A.E.M.

NFR/CMT/JNTT/RPMM\$A/tpgm